

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN : **METROPOLITANA**

URBANO **RURAL**

PROPIETARIO

NUMERO DE PERMISO	05/2024
FECHA	26.03.2024
ROL S.I.I	2704-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° **337/2023**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° ---- de fecha ----
- E) La Solicitud de Permiso de ---- correspondiente al expediente N° ----

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **Demolicion (197,72m2)**
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino **DIEGO SILVA HENRIQUEZ**
 N° **1609 - 1611** Lote N° **28** manzana **D** localidad o loteo **EL CARMEN**
URBANO sector ----
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ADOLFO DIAZ BAHAMONDES	12.655.971-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
----	----
NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
FRANCISCO MUÑOZ VELOSO	13.253.152-8

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/> INSTALACION DE PARRILLAS
<input type="checkbox"/> INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/> EXCAVACIONES, ENTUBACIONES Y/O SICALZAGO

3.2.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	197,72	M2
----------------------------------	---	-----------------------	---------------	-----------

4.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO	\$	6.689.531
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	33.448
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	
TOTAL A PAGAR	\$	33.448
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	724056
CONVENIO DE PAGO	N°	---
	FECHA	26.03.2024
	FECHA	---

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El presente permiso autoriza la Demolición total de 197,72m2.
- 2.- Permiso autoriza el desplazamiento de carga únicamente dentro del predio para el que se emitió el presente permiso, según lo declarado en planimetría, y el resto de lo declarado en el expediente N°337/2023.
- 3.- Se adjuntan presupuesto por Demolicion Total por un monto \$6.689.531.- Firmado por el profesional Patrocinante, Francisco Muñoz Veloso.
- 4.- Se adjunta Mandato, en el que se otorga poder de representacion a Adolfo Maximiliano Del Carmen Diaz por parte de Patricio segundo Lopez Ibarra, ante el notario Mauricio Bertolino Rendic.
- 5.- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 6.- Al iniciar las faenas de demolición deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.
- 7.- El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
- 8.- La faena sólo puede desarrollarse en horario de 8:00 a 19:00 hrs de lunes a viernes, y sábado entre 9:00 y 14:00 hrs. la obra deberá estar velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propios de la obra.(Ordenanza sobre prevención y control de ruidos molestos decreto N° 336/83 de fecha 29.08.1983 en su Art N°7)
- 9.- Deberá aislar el área afecta a la faena, procurando la seguridad absoluta de los trabajadores y vecinos.
- 10.- Se deberá realizar riego permanente con manguera, y se habilitará una zona pavimentada para la limpieza de ruedas de toda maquinaria que entre y salga de la faena.
- 11.- Se adjuntan certificados de desratización por la calle DIEGO SILVA HENRIQUEZ N°1611 (Tramite N°2313574645 de fecha 24.11.2023) y N°1609 (Tramite N°2313559572 de fecha 24.11.2023).

CARLOS JIMENEZ VILLAR.
 Director de Obras Municipales (S)
 Municipalidad de Conchali.

CJV/SME/MM mrm 27.03.2024